Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2023-670-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Agosto de 2023

Referencia: Resolución Manisfestando rechazo a las expresiones en contra de los valores de la Educación, la Investigación Científica y la Extensión Universitaria

---

VISTO las expresiones y declaraciones de algunos candidatos en vista de las elecciones presidenciales a realizarse en el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Buenos Aires es una entidad de derecho público que tiene como pilares la enseñanza, la investigación científica y tecnológica y la extensión universitaria.

Que esta Casa de Estudios garantiza la formación de graduados con los más altos estándares de calidad e inclusión en el grado y posgrado de todas las disciplinas, para la construcción de una sociedad más justa.

Que la investigación científica que se desarrolla en todas sus áreas es la mejor herramienta para el crecimiento de la nación y para encontrar soluciones a los problemas del país.

Que la investigación científica constituye la mejor manera para mantener una enseñanza de calidad donde los resultados de las investigaciones se vuelcan en las actividades docentes actualizando de hecho la docencia de excelencia.

Que en los hospitales de esta Universidad se forman profesionales de la salud de

excelencia y se atienden decenas de miles de personas que encuentran en ellos las respuestas adecuadas.

Que la extensión universitaria es otra de las formas por las que esta Universidad lleva adelante acciones concretas para devolver el esfuerzo que la sociedad en su conjunto realiza para sostener esta Universidad de prestigio internacional.

Por ello, en uso de las atribuciones que les son propias y atento lo acordado en la sesión del día 22 de agosto de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MANIFESTAR el más absoluto rechazo a las expresiones que ponen en duda los valores de la Educación, la Investigación Científica y la Extensión Universitaria llevada adelante por esta Universidad, como así también por las Universidades Nacionales y los Organismos de Ciencia y Técnica, y atentan contra los logros que la sociedad argentina en su conjunto construyó en décadas de esfuerzo.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR nuestra plena convicción en la educación universitaria pública, laica, no arancelada y de excelencia, como así también en la investigación científica desarrollada en la Universidad y en otros organismos de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, comuníquese la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para su más amplia difusión; y cumplido, archívese.

Digitally signed by RADICE Marcela Alejandra
Date: 2023.08.22 20:04:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcela Radice
Secretaria
Secretaría Académica
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2023.08.22 22:49:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.08.22 22:49:49 -03:00